TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA CIVIL-FAMILIA

Bogotá, D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 25307-31-03-001-2019-00135-01

En atención a la documentación allegada la cual obra a folio 32 del expediente, póngase en conocimiento de las partes para lo pertinente.

La anterior decisión deberá notificarse por la secretaría a las partes a través del estado electrónico que ha sido habilitado y de los medios que tengan al alcance.

NOTIFÍQUESE

ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado.